



EXENTO

DECRETO N° 10222

/15.-

ARICA, 10 de junio de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 06 de mayo de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 145 de fecha 06 de mayo de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 801 de fecha 08 de junio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de **\$ 15.000.000.-** al **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL, DANZA VIVA** RUT 65.046.466-4, representado por la señora **PATRICIA AGUIRRE MARAMBIO, RUT 9.293.653-8**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Gastos en personal, materiales aseo y oficina, alimentación y colaciones, pasajes y movilización y Otros (vestuario y elementos de vestuario, escenografía y regalos, arriendo casa escuela).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL, DANZA VIVA**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 3452, otorgada con fecha 12 de septiembre de 2011, de acuerdo a Certificado N° 917 de fecha 15 de mayo de 2015.

La **ESCUELA DE DANZA MUNICIPAL, DANZA VIVA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro N° 355 del año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	8.500.000
• Materiales aseo y oficina	350.000
• Alimentación, colaciones	300.000
• Pasajes y movilización	450.000
• Otros:	500.000
• Vestuario y elementos de vestuario	900.000
• Escenografía y regalos	500.000
• Arriendo Casa Escuela	3.500.000
<b>Totales</b>	<b>\$ 15.000.000.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior

**IMPUTESE** el gasto al 24 01.999.002 116 "Escuela de Danza Municipal Danza Viva".

Tendrán presente este Decreto, Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS R. CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AJ/CRCG/scv.-  
10.06.15.-



DR. ALVADOR URUMBA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA